

	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO</b>	
Código: ITD-AC-PO-06	Procedimiento para Control de Prácticas de Laboratorio Referencia a las Normas ISO 9001:2015 8.5.1 ISO 14001:2015 8.1 ISO 45001:2018 4.4.6	Revisión: 0

## 1. Propósito

Establecer los controles de las actividades prácticas de laboratorio y talleres del Instituto, que permitan el control de los residuos generados que garantice la seguridad y la salud dentro de las instalaciones.

## 2. Alcance

Este control aplica a todos los(as) Docentes de las asignaturas que requieran de la realización de prácticas en laboratorios y talleres conforme a las guías de prácticas del Instituto Tecnológico de Durango realicen en el ámbito local y nacional.

## 3. Políticas de Operación

### 3.1 Sobre la solicitud de prácticas y uso de talleres y laboratorios.

- 3.1.1 Es responsabilidad del (de la) Jefe(a) Académico la programación de uso de talleres y laboratorios.
- 3.1.2 Para las materias cuya práctica sea generada por el avance académico, la práctica será en función de la disponibilidad del taller o laboratorio.
- 3.1.3 Es responsabilidad del (de la) Docente verificar la disponibilidad y programarla.
- 3.1.4 Para el caso de las prácticas que su duración es todo el semestre, el informe se realiza una vez concluida la práctica.

### 3.2 Sobre los insumos

- 3.2.1 En el caso de no contar con los insumos por parte del proveedor para su disposición inmediata se procede a la reprogramación de la práctica.
- 3.2.2 En el caso de no existir insumos en la Institución, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios estará obligado a buscar proveedor que ofrezca la sustitución de elementos.
- 3.2.3 El(la) Docente puede dar opciones de sustitución previa autorización del (de la) Jefe(a) de Laboratorio o Taller.

### 3.3 Sobre los residuos peligrosos.

- 3.3.1 Es responsabilidad del (de la) Jefe(a) del Taller o Laboratorio la generación de la lista de identificación de reactivos.

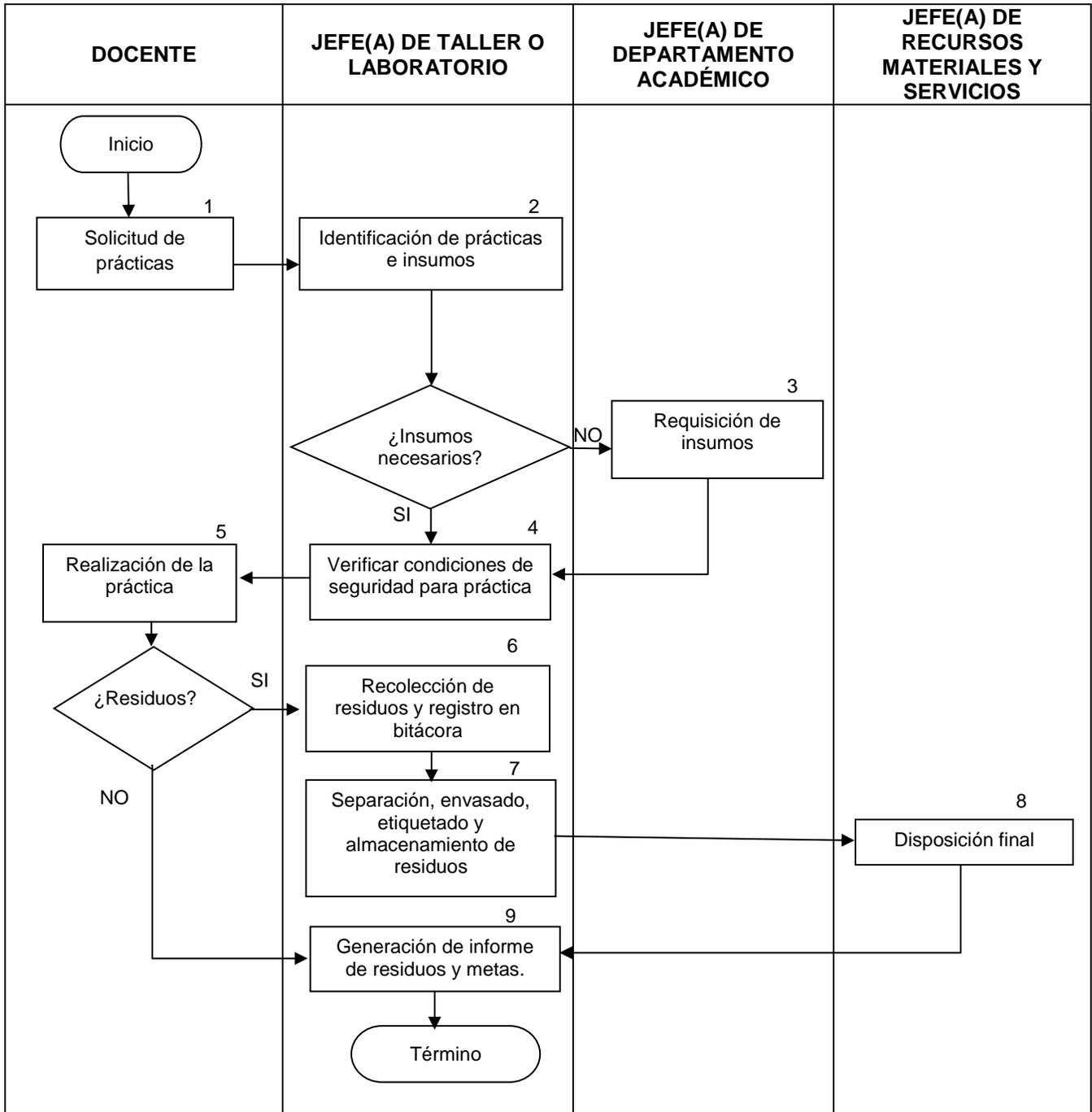
### 3.4 Sobre las medidas de seguridad.

- 3.4.1 Es responsabilidad del (de la) Jefe(a) de Taller y Laboratorio verificar que las instalaciones, equipos y herramientas se encuentren en estado de funcionamiento óptimo.
- 3.4.2 Es responsabilidad del (de la) Jefe(a) de Taller y Laboratorio solicitar al (a la) Jefe(a) inmediato, el mantenimiento preventivo y/o correctivo, cuando sea necesario.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Jefes y Jefas de Departamentos Académicos	M. C. Esther Soto García Subdirectora Académica	M.C. Isela Flores Montenegro Directora del Instituto
Fecha de elaboración: 07 de enero de 2022	Fecha de revisión: 10 de enero de 2022	Fecha de aprobación: 14 de enero de 2022



#### 4. Diagrama del procedimiento.



	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO</b>	
Código: ITD-AC-PO-06	Procedimiento para Control de Prácticas de Laboratorio Referencia a las Normas ISO 9001:2015 8.5.1 ISO 14001:2015 8.1 ISO 45001:2018 4.4.6	Revisión: 0

## 5. Descripción del Procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Solicitud de práctica.	1.1 El(la) Docente conforme a la programación del calendario de uso de taller y laboratorio, solicita la práctica al (a la) Jefe(a) de Laboratorio o Taller la realización de la práctica, mediante solicitud de prácticas ITD-AC-PO-06-01.	Docente
2. Identificación de prácticas e insumos.	2.1 El(la) Jefe(a) de Laboratorio o Taller identifica la práctica solicitada en el manual de practicas 2.2 Verifica la existencia de los insumos de la práctica. 2.3 ¿Cuenta con los insumos necesarios? <b>No</b> solicita al (a la) Jefe(a) del Departamento Académico el suministro de los insumos. <b>Si</b> procede a la programación de la práctica.	Jefe(a) de Laboratorio o Taller
3. Requisición de insumos.	3.1 El (la) Jefe(a) del Departamento solicita la compra de los insumos requeridos para la práctica al Departamento de Recursos Materiales y Servicios mediante el sistema establecido.	Jefe(a) de Departamento Académico
4. Verificación de la aplicación de condiciones de seguridad.	4.1 El (la) Jefe(a) de Taller y Laboratorio verifica que las condiciones de seguridad mencionadas en la guía de práctica sean atendidas por los Docentes y los Estudiantes antes del inicio de la práctica.	Jefe (a) de Laboratorio o Taller
5. Realización de práctica.	5.1 El(la) Docente dirige la práctica cuidando los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de seguridad para la realización de la práctica.</li> <li>• Peligros o incidentes que se pueden ocasionar por el manejo inadecuado de los insumos.</li> <li>• Respuesta ante contingencia de emergencia.</li> <li>• Desarrollo del procedimiento de práctica.</li> </ul>	Docente
6. Recolección de residuos y registro en bitacora	6.1 Una vez concluida la práctica, el(la) Docente entrega al(a la) Jefe de Laboratorio o Taller los residuos generados para su confinamiento o disposición final y registra en la bitácora de generación de residuos peligrosos ITD-AC-PO-06-02. 6.2 En caso de las prácticas cuyo residuo no requiera confinamiento, el(la) Docente será responsable de la colocación del residuo en el área determinada.	Docente
7. Separación, envasado, etiquetado y almacenamiento de	7.1 Con base a la naturaleza del residuo peligroso se separan y clasifican de acuerdo con CRETÍ. 7.2 Se envasan y se etiquetan para su almacenamiento 7.3 Almacenar los Residuos Peligrosos, en un período no mayor	Jefe (a) de Laboratorio y/o Taller

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO	
Código: ITD-AC-PO-06	Procedimiento para Control de Prácticas de Laboratorio Referencia a las Normas ISO 9001:2015 8.5.1 ISO 14001:2015 8.1 ISO 45001:2018 4.4.6	Revisión: 0

residuos peligrosos y llenado de bitácora.	de seis meses. 7.4 Cuando sea posible se debe dar un tratamiento interno a los Residuos Peligrosos para neutralizar sus efectos; en caso contrario disponerlos de acuerdo con el punto 7. 7.5 Llenado de bitácora del formato ITD-AC-PO-06-02.	
8. Disposición final.	8.1 Se almacenará temporalmente en las áreas señaladas donde se generan los residuos peligrosos. 8.2 La empresa autorizada para la recolección de los residuos peligrosos será la encargada de recolectar los residuos en las áreas donde se generan. 8.3 Se llena la bitácora correspondiente.	Jefe (a) de Departament o Recurso Materiales y Servicios
9. Generación de informe de actividades prácticas.	9.1 Genera el informe de avance de prácticas a la mitad del semestre y realiza la evaluación de su objetivo y meta programada.	Jefe (a) de Laboratorio o Taller

## 6. Documentos de referencia

Documento
NOM-054-SEMARNAT-1993
NOM-052-ECOL-1993 O NOM-052-SEMARNAT-1993
NOM-053-SEMARNAT-1993
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS
NOM-018-STPS-2000 SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS POR SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS.
NOM-001-STPS-2008 EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES
NOM-002-STPS-2010 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
NOM-004-STPS-1999 SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN MAQUINARIA Y EQUIPOS.
NOM-005-STPS-1998 MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
NOM-027-STPS-2008 SOLDADURA Y CORTE
NOM-010-STPS-1999 CONTAMINANTES POR SUSTANCIAS QUÍMICAS
NOM-027-STPS-2008 SOLDADURA Y CORTE
NOM-025-STPS-2008 ILUMINACIÓN

	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE DURANGO	
Código: ITD-AC-PO-06	Procedimiento para Control de Prácticas de Laboratorio Referencia a las Normas ISO 9001:2015 8.5.1 ISO 14001:2015 8.1 ISO 45001:2018 4.4.6	Revisión: 0

## 7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Guía de prácticas de laboratorio	Indefinido	De acuerdo con la vigencia de la asignatura	N/A
Solicitud de prácticas	Semestral	Jefe (a) de Laboratorio o Taller	ITD-AC-PO-06-01
Bitácora de generación de residuos peligrosos	Anual	Jefe (a) de Laboratorio o Taller	ITD-AC-PO-06-02
Calendarización de actividades prácticas	Semestral	Jefe (a) de Laboratorio o Taller	N/A
Informe de prácticas	1 año	Jefe (a) de Laboratorio o Taller	N/A

## 8. Glosario

**CRETIB** El código de clasificación de las características que contienen los residuos peligrosos y que significan: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable y biológicos infecciosos.

## 9. Anexos

9.1 Formato para Solicitud de Prácticas	ITD-AC-PO-06-01
9.2 Formato de Bitácora de Generación de Residuos Peligrosos	ITD-AC-PO-06-02

## 10. Cambios a esta versión

N° de revisión	Fecha de Actualización	Descripción del cambio
0	Enero 2022	Se realiza una actualización general del contenido para incorporarlo al Sistema de Gestión Integrado.